

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Noviembre 21 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Noviembre veintiuno (21) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ALEXANDER MOSCOSO OLIVAR
Demandado: MARTHA CECILIA PERALTA GONZALEZ
Radicación: 736244089002-2022-00148-00

AUTO: Rechaza de Plano demanda.

Teniendo en cuenta que la parte demandante dentro del término legal otorgado allegó escrito de subsanación, sin embargo observa este Despacho que en el mismo se presenta nuevamente el error de establecer fecha en la que se hace exigible la obligación y por cuanto día en que inician los intereses moratorios, en consecuencia, se dispondrá el rechazo de la presente demanda al no haber sido subsanada en debida forma, por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR de plano el Proceso EJECUTIVO SINGULAR de ALEXANDER MOSCOSO OLIVAR Contra MARTHA CECILIA PERALTA GONZALEZ.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívense las diligencias de forma definitiva.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke with a diagonal line crossing it from the top left.

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez